

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 09 de setiembre del 2025

NOTA GUOC N° 402/2025

Señor

Abg. Agustín Encina, Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N°22/25 ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS PARA AGUAS RESIDUALES - ID 473.144.

Al respecto y en consideración a las siguientes observaciones:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

RESPUESTA: En respuesta a la observación, se aclara que la exigencia de la certificación ISO, es para la certificación de calidad del producto (electrobomba sumergible para agua residual), más específicamente para tener garantía del cumplimiento de la curva altura vs caudal (H-Q), curva cuya presentación es exigida como requisito de la capacidad técnica. Al comprar una electrobomba es fundamental exigir la presentación de la curva altura vs caudal, y que dicha curva tenga una certificación por una normativa internacional como la ISO 9906/2012 o similar es un respaldo de la calidad de fabricación y también de su funcionamiento. La certificación debe ser avalada mediante la presentación de los catálogos o anexos técnicos del producto ofertado, todas las electrobombas de agua residual de marcas renombradas tienen especificadas las normas internacionales de calidad como la ISO en su catálogo oficial.

El ser un producto muy específico, y en general importado del otro país, inclusive de otro continente, cuya fabricación se suele realizar por pedido exclusivo, contar con una certificación de fabricación y prueba es fundamental para garantizar que la misma trabaje en los puntos de altura o presión manométrica exigida con sus correspondientes caudales entregados.

La certificación ISO exigida no es a las empresas del mercado, es al fabricante del producto solicitado; marcas renombradas de electrobombas, que la ESSAP S.A. tiene en su stock y que cuentan con certificación ISO son por ejemplo: Flygt, KSB, GRUNFOS, etc.

Este tipo de exigencia ya fue solicitada en anteriores llamados adjudicados por la ESSAP, como por ejemplo en la LPN ID N° 444.258, en donde como requisito de capacidad técnica fue solicitada la certificación de la curva H-Q por normativas internacionales.

2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Documentos del SICP. Procedimientos sin planificación

Se solicita remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

Comentario: Solicitamos a la convocante, remitir la justificación firmado por la Máxima Autoridad o el Director Administrativo y Finanzas conforme a la Resolución N° 892/25.

RESPUESTA: conforme a la observación se procede a la remisión del documento correspondiente con la firma del Gerente Financiero de la Institución.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Lic. Emilce D. Eovera S.
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Emilce D. Eovera

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.